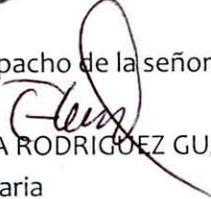




Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria


EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2017-298-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Incorpórese al expediente el oficio No. 0772 emanado del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, así como la respuesta emitida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02-07-2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 040 se anota en estado el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

RAMA JUDIC. B/MANGA
JUZG. 4 DE FAMILIA
03 MAR '20 11:31:39

Oficio No. 0772
Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020)

SEÑORES:
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
BUCARAMANGA - SANTANDER**

REFERENCIA

RADICADO: 2016-00462-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN TAVERA DE JAIMES
C.C. No. 37.802.004
DEMANDADO: JOSE JAIMES TAVERA
C.C. No. 91.246.121

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio No. 387/2017-00298-00, informándoles que el vehículo de placas **DUO - 247** no ha sido dejado a disposición de este Juzgado, motivo por el cual no se ha efectuado la diligencia de secuestro del automotor en mención.

Atentamente,

LIZETH CAROLINA RUEDA PATARROYO
SECRETARIA



Registro de Envío
Membresía Social: 00557786 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Dirección: CALLE 35 11-12
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 580000
Fecha admisión: 10/03/2020 17:59:34

Registro de Destino
Membresía Social: 00557786 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Dirección: CALLE 35 11-12
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 580000
Envío: YG254826112CO

PROCESO (REGISTRO AUTOMOTOR)	Serie: 151.1-6
OFICIO	Página 1 de 1

GOBERNAR ES HACER 16

95-20
Bucaramanga, 4 de marzo de 2020

002567

RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA
JUZG. 4 DE FAMILIA

11 MAR '20 10:13:20

10 MAR 2020

ES
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
CALLE 35 #11-12
BUCARAMANGA SANTANDER

OFICIO 0706/25.02.2020 (RBDO. 4535/26.02.2020)
RDO.68001-31-10-004-2017-00298-0000
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DTE: MARIA DEL CARMEN TAVERA DE JAIMES
DDO: JOSE JAIMES TAVERA

En atención al oficio de la referencia, de manera atenta nos permitimos comunicar, que fue inscrita la medida de embargo decretada por el Juzgado 16 Civil Municipal (derechos que se derivan de la posesión real y material que le corresponde al demandado JOSE JAIMES TAVERA con cc.. No.91.246.121) a favor de su despacho sobre el vehículo de placas DUO247, de propiedad de YENNY BELTRAN SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 63.561.976.

Anexamos certificado de tradición.

Atentamente,

FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ
Asesor de Registro Automotor

Elaboró: CONSUELO RODRIGUEZ A.
REVISÓ: SULMA MARTINEZ GARCIA, Abogada Contratista, Apoyo Jurídico

